



FOTO: ESPECIAL

## Busca TEEM certificación en igualdad laboral

ALMA RODRÍGUEZ

Para abrir espacios laborales dignos y libres de violencia para las mujeres, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) instaló su Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación, encaminado a implementar y garantizar acciones encaminadas a obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Con ello, indicó la presidenta del TEEM, Leticia Victoria Tavira, que de alcanzar la norma, se convertirían en el segundo Tribunal Electoral local en alcanzar la norma 025, sólo detrás del tribunal de la Ciudad de México.

“El contar con una norma permite fortalecer a la institución, porque se podrán identificar áreas de oportunidad. Hagamos del TEEM una institución ejemplar en el tema de la inclusión, la diversidad y la igualdad sustantiva”, expresó.

La norma, dijo, permite incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección y capacitación del personal; garantiza la igualdad salarial; previene y atiende la violencia laboral y realiza acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral y personal de las y los trabajadores con igualdad de trato y oportunidades.

Tras tomar protesta a los integrantes del Comité, la presidenta del Tribunal indicó que esperan

### De obtenerla sería ser el segundo tribunal electoral local en adoptar la norma 025

que en un lapso de entre 4 a 5 meses puedan obtener la certificación y a partir de ahí, implementar acciones que permitan mantenerla.

Por su parte, la secretaria del Trabajo del Estado de México, Maribel Góngora Espinosa, indicó que este tipo de normas contribuyen a impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como garantizar espacios libres de hostigamiento sexual o violencia a quienes laboran en las instituciones.

Recalcó que la integración del comité permitirá contribuir a la revisión de las buenas prácticas e implementar acciones que permitan dar apertura a espacios laborales para mujeres.

En tanto, Carolina Maldonado Pacheco, directora para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la vida económica del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) resaltó que el obtener la norma significa que existe un compromiso real de las instituciones por cumplir con los más altos estándares en la materia para asegurar un óptimo espacio laboral.

# Va Tribunal Electoral por la igualdad laboral

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

El Tribunal Electoral del Estado de M xico (TEEM) inici  los trabajos para obtener la certificaci n en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para garantizar la igualdad laboral y no discriminaci n en un plazo de seis meses, con lo cual se convertir a en el segundo organismo jurisdiccional en cumplir con este principio de equidad y g nero.

La magistrada presidenta, Leticia Victoria Tavira, dio a conocer que van a llevar a cabo un diagn stico para ver qu  falta en el Tribunal, para garantizar la equidad laboral y eliminar cualquier acto de segregaci n laboral que afecte a uno u otro g nero.

La meta es que luego de haber instalado este martes el Comit  de Trabajo para la Igualdad Laboral y No Discriminaci n, puedan cumplir todos los requisitos en un plazo m ximo de cuatro a

Y ADEM S

## Resarcir  una deuda hist rica

En su mensaje de apertura, la magistrada presidenta, Leticia Victoria Tavira, sostuvo que el camino a la certificaci n no es solo un proceso, es la oportunidad para lograr resarcir una deuda hist rica, aprovechando que tienen un marco legal robusto y un derecho ganado a pulso, donde el verdadero  xito es encontrar un equilibrio entre la vida personal y profesional.

cinco meses para que este  rgano garantice la legalidad.

Con estas medidas se incorporar  la perspectiva de g nero y no discriminaci n en los procesos de reclutamiento, selecci n, movilidad y capacitaci n, adem s de garantizar la igualdad salarial; prevenir y atender la violencia laboral y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral y personal de las trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

“Tenemos que hacer una valoraci n y luego ajustar conforme nos haga falta e implementar algunas acciones afirmativas, para ir ajustando estos par metros que nos exige la norma, en beneficio de todo el personal” indic .

## Medidas afirmativas

El Tribunal ha emprendido medidas afirmativas para ambos sexos, como es el otorgar un permiso con goce de sueldo por 20 d as por paternidad, cuando la ley s lo establece cinco.

Esto es para equipararse con el beneficio de la mujer y fomentar la paternidad responsable. Cabe agregar que en este tribunal 45% del personal es del g nero femenino. ■

## APUESTA TEEM EN OBTENER LA NORMA 025 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

*De acuerdo con INEGI, hoy en día la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 14%*

Lilia González



Enfocados en obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, el Tribunal Electoral del Estado de México instaló el Comité, integrado por personal del instituto, que buscará diseñar y adoptar buenas prácticas que garanticen entornos laborales libres de violencia.

La meta del Tribunal, señaló la presidenta Leticia Victoria Tavira, es que en un máximo de 5 meses puedan obtener la certificación, logrando ser el segundo tribunal electoral local en hacerlo, comprometiéndose a cimentar una institución ejemplar en el tema de la inclusión, la diversidad y la igualdad sustancial.

“Iniciamos una transformación que sentará las bases para que la máxima autoridad jurisdiccional que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos electorales en todo el territorio estatal adopte la no norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación... Vigilaremos el cumplimiento de la norma 025”, enfatizó.

Acompañada por Carolina Maldonado Pacheco, directora para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la vida económica del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y por Maribel Góngora Espinosa, secretaria del Trabajo del Estado

de México, la titular del TEEM señaló que de acuerdo con información del INEGI, la brecha salarial entre hombres y mujeres es hoy en día del 14%, de ahí la necesidad de implementar y sumar estrategias que permitan abatir dicho índice.

Al respecto, comentó que la norma permite incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección y capacitación; garantiza la igualdad salarial; previene y atiende la violencia laboral y realiza acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral y personal de las y los trabajadores con igualdad de trato y oportunidades.

Indicó que entre las primeras acciones a implementar, será una evaluación interna del órgano autónomo para saber en qué escenario se encuentra y a partir de ello detectar áreas de oportunidad que permitan lograr la certificación y una vez obtenida, la mantengan.

“La revisión la haremos para no equivocarnos, les puedo garantizar que este tribunal sí se caracteriza por tener un trato igualitario en el tema salarial, pero aun así el compromiso será revisar a fondo el tabulador”, señaló al precisar que en la actualidad el 45% del personal que integra el TEEM son mujeres.